

INFORME SECRETARIAL.-. Bogotá D.C., trece (13) de agosto de dos mil veinte (2020). **INCIDENTE DE DESACATO** de la **TUTELA No. 11001-3105-032-2020-00075-00**. Al Despacho del señor Juez, las presentes diligencias informando que la parte accionante interpone incidente de desacato mediante correo electrónico de fecha 08 de julio de 2020 y después por correo electrónico de fecha 15 de julio siguiente desiste del incidente de desacato de la referencia. Sírvase Proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario.

AUTO I

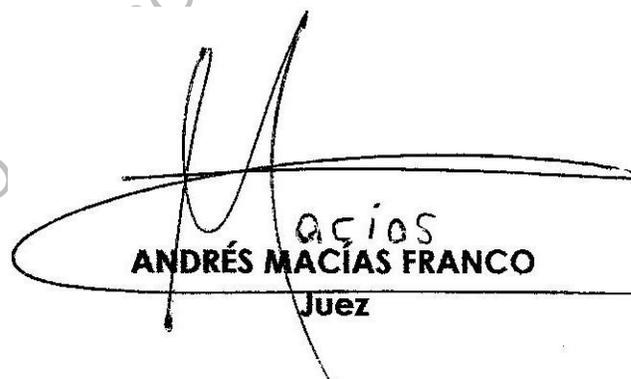
JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., trece (13) de agosto de dos mil veinte (2020)

Visto el anterior informe secretarial, el Juzgado dispone.

ACEPTAR al desistimiento de incidente de desacato propuesta por la señora MARIA VICTORIA LIZARAZO RIOS, absteniéndose este estrado judicial de iniciar el trámite incidental propuesto, disponiendo **ARCHIVAR** las diligencias previas las desanotaciones de ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MACÍAS
ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez